

En Luque, a 15 de Septiembre de 2017, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mí Secretario.

Visto que por parte de este Ayuntamiento se solicitó a la Junta de Andalucía su participación en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, regulado en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, prorrogado por la Orden de 22 de Junio de 2017.

Visto que el total asignado inicialmente a Luque se eleva a 24.337,00 euros. Vistos los requisitos y orden de prelación de la citada norma jurídica.

S.S^a, resuelve:

Primero: Acordar que el tiempo de contrato de cada persona seleccionada sea de 1 mes.

Segundo: Abrir el plazo de presentación de solicitudes para aquellas personas interesadas, que será durante el periodo comprendido desde las 09:00 horas del día 18 de Septiembre hasta las 14:00 horas del día 4 de Octubre de 2017, ambos inclusive.

Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos exigidos en el documento normalizado de instancia y exigidos por el artículo 10 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de Junio. Las mismas, se presentarán en el Registro General de Excmo. Ayuntamiento de Luque (Córdoba), o por los medios previsto en el artículo el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Acordar nombrar a un Tribunal Calificador para baremar las solicitudes, emitiendo un listado de admitidos y excluidos , junto con la causa de exclusión, que se elevará a la Sra. Alcaldesa para su aprobación. , publicándose el mismo en el Tablón Municipal de Anuncios (Plaza de España, s/n) a efectos de reclamaciones y subsanaciones de errores, en el plazo de diez días.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Carmen Olmedo Gámiz

Vocales:

Don Eusebio Castro Castro.

Don Manuel López Fernández.

Secretario: El de la Corporación, Don Antonio Luis Serrano Casto, o persona en quien delegue.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo en el Tablón Municipal de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Luque.

Ante mí.